

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

19

#### DAGANZO DE ARRIBA

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decretos de Alcaldía-Presidencia, de 26 de agosto de 2015, se delega la competencia para la celebración de matrimonios civiles en la persona de don Manuel Jurado Marrufo, concejal de esta Corporación Municipal para el siguiente día:

- Fecha 12 de septiembre de 2015, de don Alberto Villaverde Godín y doña Carlota Serrano Abellán.

Lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

Daganzo de Arriba, a 26 de agosto de 2015.—El alcalde, Sergio Berzal Valladar.

(03/24.830/15)

